

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

Acción de Tutela No. 11001 31 03 052 2026 00545 00

Revisadas las presentes diligencias, se advierte necesario impartir unas ordenes, por lo que, en aras de evitar futuras nulidades, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: A efectos de materializar la notificación de las personas vinculadas en el auto admisorio, se le **ORDENA** y **REQUIERE** a la **COMISION NACIONAL DEL SEVICIO CIVIL – CNSC** y al **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**, que en el término de **SEIS (6) HORAS**, contado a partir del enteramiento, proceda a fijar un aviso en la plataforma de esa entidad, específicamente, para el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6, para los empleos denominados Profesional Universitario 2044, Grado 08, Profesional Especializado 2028, Grado 13, y Profesional Especializado 2028, Grado 15 y a las persona (s) que actualmente ocupa (n) los cargos denominados Profesional Universitario 2044, Grado 08, Profesional Especializado 2028, Grado 13, y Profesional Especializado 2028, Grado 15.

Adicionalmente, deberán remitir correo electrónico a **Néstor Rodrigo Bravo Garzón, Jorge Alirio Castaño Villada, Camila Vallejo Sánchez** y **Silvana María Orozco Restrepo**, informándoles sobre la presente acción, remitiéndoles copia del escrito de tutela y de admisión, indicándoseles que cuentan con **UN (1) DÍA** para que se pronuncien al respecto.

Para tal efecto la **COMISION NACIONAL DEL SEVICIO CIVIL – CNSC** y el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA** deberán aportar las constancias respectivas.

SEGUNDO: Con el fin de lograr el enteramiento de las personas que hacen parte de Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6, para los empleos denominados Profesional Universitario 2044, Grado 08, Profesional Especializado 2028, Grado 13, y Profesional Especializado 2028, Grado 15 y a las persona (s) que actualmente ocupa (n) los cargos denominados Profesional Universitario 2044, Grado 08, Profesional Especializado 2028, Grado 13, y Profesional Especializado 2028, Grado 15 y los señores **Néstor Rodrigo Bravo Garzón, Jorge Alirio Castaño Villada, Camila Vallejo Sánchez** y **Silvana María Orozco Restrepo**, Secretaría realice el emplazamiento de aquellos en la plataforma TYBA, adicionalmente fije un aviso en el micrositio del juzgado, en el cual se encuentre el escrito de tutela, auto de admisión y vinculación, indicándoseles que cuentan con **UN (1) DÍA** para que se pronuncien al respecto.

TERCERO: **Notifíquese** esta determinación a la extrema actora y las demás partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IRIS MILDRED GUTIERREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1e2dbff795a7ce223cd95c05ff069871729635dd48a2c6469f950d32c85258d**

Documento generado en 08/09/2026 02:37:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>